

Gobierno del Estado de Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1383-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1383

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,060,359.6
Muestra Auditada	4,492,724.3
Representatividad de la Muestra	88.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Nuevo León para ser ejercidos en materia de salud fueron por 5,060,359.6 miles de pesos, integrados por 3,782,561.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 1,277,798.2 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 4,492,724.3 miles de pesos, que representó el 88.8%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 160,950.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables, presupuestarios, ordenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, del material de curación y otros productos químicos por 148,825.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó

la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades entre las que destacan las siguientes:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Fortalezas	Debilidades
AMBIENTE DE CONTROL	
El Gobierno del Estado de Nuevo León emitió disposiciones y manuales en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para los SSNL, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Gobierno del Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado. Los SSNL establecieron formalmente un Código de Ética y un Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, los cuales fueron difundidos por medio de oficios a los Departamentos, carta compromiso y a través de las pantallas del Organismo. Los SSNL contaron con un catálogo sectorial de puestos, el cual fue actualizado el 16 de febrero de 2025.	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Los SSNL contaron con un Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual de los Servicios de Salud de Nuevo León del ejercicio 2024. Los SSNL determinaron parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como tableros o semáforos de control en el apartado "parámetros de semaforización" para el monitoreo de los indicadores de desempeño, respecto de los objetivos de su Programa Estratégico. Los SSNL contaron con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. Los SSNL identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el "Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024", el cual fue elaborado por el Enlace de Administración de riesgos y por el Coordinador de Control Interno. Los SSNL contaron con un inventario de procesos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024, que fue entregado el 5 de diciembre de 2023, a la Contraloría y Transparencia Gubernamental donde se describe por cada riesgo, la estrategia de mitigación, el objetivo, la descripción de las acciones de control, responsable de su ejecución, medio de verificación, programación y resultado esperado.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Los SSNL contaron con un Reglamento Interno y un Manual de Organización y de Servicios, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del Los SSNL contaron con un programa para el fortalecimiento del Control Interno; sin embargo, no se	

Fortalezas	Debilidades
personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León, publicado en el POE el 20 de mayo de 2022. Los SSNL contaron con un sistema informático denominado el Sistema Integral de Administración en Salud (SIAS), el cual permite bajo el procedimiento de registro electrónico el reconocimiento de todas sus operaciones contables y presupuestarias con base en la armonización contable gubernamental, en el que apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Los SSNL contaron con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación en caso de Desastres emitido en diciembre de 2020.	identificaron los procesos sustantivos y adjetivos relevantes a los que aplica este programa.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se implantó un Plan Informático en 2024, para garantizar y mantener en óptimas condiciones la operación diaria de las plataformas para la atención clínica, los sistemas de control administrativo y los sitios oficiales, para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

Los SSNL establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Integración y Control Presupuestal de la Dirección Administrativa de los SSNL.

Se elaboró un documento para informar periódicamente a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Nuevo León.

Como resultado de la autoevaluación al Proceso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 y 2025 para realizar acciones de mejora de los elementos de control interno, de conformidad con lo establecido en las Normas Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.

SUPERVISIÓN

Los SSNL evaluaron los objetivos y metas establecidos respecto de su Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó la auditoría interna a la “Comprobación del Ejercicio del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios para Fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSNL en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 que incluye una cuenta bancaria para la ministración de los recursos líquidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024) y una cuenta bancaria para la ministración de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024); además, que las cuentas bancarias se abrieron conforme al plazo establecido en la normativa y se notificaron, en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” (DGPYP “C”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- b) Los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL) abrieron tres cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 que incluye una cuenta bancaria para la recepción de los recursos líquidos del FASSA 2024, una para los recursos en numerario (líquidos) del Programa U013 2024, y otra para la recepción, administración y manejo de la aportación solidaria estatal en la que el Gobierno del Estado de Nuevo León por medio de la SFyTGE realizó las aportaciones solidarias estatales a los SSNL; además, se notificaron en tiempo y forma a la SFyTGE y al IMSS-BIENESTAR.
- c) La Federación transfirió al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la SFyTGE, los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 5,060,359.6 miles de pesos, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía, y ésta a su vez, los transfirió a los SSNL dentro del plazo establecido en la normativa; recursos que incluye los correspondientes al FASSA 2024 por 3,782,561.4 miles de pesos, mediante

transferencias liquidas por 3,740,213.3 miles de pesos, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 42,348.1 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Nuevo León, relativas a pagos al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSSA) (recursos virtuales); asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 2,377.1 miles de pesos.

- d) Para el caso de los recursos del Programa U013 2024 acordados por 1,438,748.9 miles de pesos, el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 235,812.9 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y entregarlos a la entidad federativa en especie, de estos recursos retenidos el IMSS-BIENESTAR liberó recursos por 74,862.2 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de Nuevo León; por lo anterior, la TESOFE ministró a la SFyTGE recursos en numerario (líquidos) por 1,277,798.2 miles de pesos y ésta, a su vez los transfirió a los SSNL dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; cabe mencionar, que la cuenta bancaria generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 460.7 miles de pesos y fueron transferidos en su totalidad a los SSNL; asimismo, se verificó que el IMSS-BIENESTAR notificó a los SSNL el monto retenido por 160,950.7 miles de pesos para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios); además, se constató que la SFyTGE y los SSNL emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y se comprobó que los recursos del programa no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS BIENESTAR por 160,950.7 miles de pesos, la SFyTGE reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 150,979.2 miles de pesos y los SSNL reportaron 148,825.5 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 12 del presente informe).
- e) El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó la Aportación Solidaria Estatal a los SSNL convenida en el Programa U013 2024, por un total de 819,817.4 miles de pesos, que se integra por 573,872.2 miles de pesos de recursos líquidos y 245,945.2 miles de pesos de recursos en especie, que representaron el 70.0% y 30.0%, respectivamente.
- f) En las dos cuentas bancarias que la SFyTGE utilizó para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, no se incorporaron recursos ni se transfirieron a cuentas bancarias de distintas fuentes de financiamiento; cabe mencionar, que ambas cuentas bancarias se cancelaron el 29 de enero de 2025; además, los saldos pendientes de pago reportados en los Estados Analíticos del Ejercicio del

Presupuesto de Egresos fueron coincidentes con los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024.

- g) Los SSNL recibieron los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 5,060,359.6 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica por fondo y programa, monto que incluye los recursos del FASSA 2024 por 3,782,561.4 miles de pesos que se integran de transferencias líquidas por 3,740,213.3 miles de pesos y 42,348.1 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Nuevo León; además, la SFyTGE le transfirió los rendimientos financieros por 2,377.1 miles de pesos y en la cuenta bancaria generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 16,619.5 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas.
- h) Los SSNL recibieron de la SFyTGE los recursos del Programa U013 2024 (numerario), por 1,277,798.2 miles de pesos y rendimientos financieros por 460.7 miles de pesos; además, la cuenta bancaria de los SSNL generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 11,173.2 miles de pesos y no se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

Resultado núm. 3

Los SSNL notificaron al IMSS-BIENESTAR fuera del plazo establecido, la recepción de los recursos del Programa U013 2024 y los rendimientos financieros transferidos por la SFyTGE; asimismo, lo correspondiente a la Aportación Solidaria Estatal.

El Órgano Interno de Control del ente público Servicios de Salud de Nuevo León inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC-SSNL-150/2025-ASF y OIC-SSNL-151/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 de las cuentas bancarias de los SSNL del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados a la misma fecha en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos respectivos; además, se identificó que de la cuenta bancaria receptora de los recursos del FASSA 2024 de los SSNL, se realizó un traspaso el 10 de abril de 2025 por 412.8 miles de pesos a la cuenta bancaria de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de “Transferencia para pago de ISR nómina federal (provisión) Qna 6, 2025”, por lo que no correspondió a los fines y objetivos del FASSA 2024.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que justifica y aclara el traspaso de recursos por 412,787.46 pesos a la cuenta bancaria de Impuesto Sobre la Renta y que correspondió al entero del impuesto de la quincena 24 del ejercicio fiscal 2024; adicionalmente, el Órgano Interno de Control del ente público Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SSNL-152/2025-ASF, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFyTGE y los SSNL registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 y que estos fueron específicos, que incluyeron los recursos del FASSA 2024 por un total de 3,782,561.4 miles de pesos que se integran de las transferencias líquidas por 3,740,213.3 miles de pesos y 42,348.1 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Nuevo León; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFyTGE y de los SSNL por 2,377.1 miles de pesos y 16,619.5 miles de pesos; respectivamente. Además, registraron los recursos del Programa U013 2024 recibidos en numerario por 1,277,798.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 460.7 miles de pesos y 11,173.2 miles de pesos, respectivamente. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 160,950.7 miles de pesos, la SFyTGE registró 150,979.2 miles de pesos y los SSNL reportaron en registros contables, presupuestarios, ordenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, del material de curación y otros productos químicos un monto por 148,825.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 12 del presente informe).
- b) De una muestra de auditoría de las erogaciones de los SSNL por un total de 4,423,935.1 miles de pesos, que se integra por recursos pagados del FASSA 2024 por 3,465,993.9 miles de pesos, de los que 3,049,578.3 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “servicios personales”, 244,544.5 miles de pesos al capítulo de gasto 2000 “materiales y suministros”, 152,374.1 miles de pesos al capítulo de gasto 3000 “servicios generales”, de los cuales, los SSNL transfirieron un importe de 139.5 miles de pesos al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” (HU), derivado del Convenio de Coordinación para la Reasignación y Transferencia de Recursos en Ejecución al Presupuesto Autorizado a los Servicios Estatales de Salud a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33, celebrado el 6 de marzo de 2024 entre la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, los Servicios de Salud de Nuevo León, y el Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González”; al respecto, los SSNL proporcionaron las pólizas del registro contable del ingreso del HU correspondiente a las transferencias recibidas por los SSNL, las pólizas con la documentación comprobatoria del gasto, los informes bimestrales que contienen los avances programáticos de aplicación del recurso y las relaciones detalladas de las erogaciones

para gastos de operación; y 19,497.0 miles de pesos al capítulo de gasto 5000 “bienes muebles, inmuebles e intangibles”, las operaciones se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes la cual se canceló con el sello con la leyenda “OPERADO FASSA 2024” y contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formatos XML y PDF. Asimismo, la muestra incluyó los recursos pagados del Programa U013 2024 por 957,941.2 miles de pesos, de los que 387,224.5 miles de pesos correspondieron al rubro de remuneraciones al personal, 224,760.8 miles de pesos al de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y 345,955.9 miles de pesos al rubro de gastos de operación, de los cuales, los SSNL transfirieron un importe de 255,000.0 miles de pesos al HU, derivado del Convenio para la Compensación Económica por la prestación de servicios médicos, celebrado el 7 de marzo de 2024 entre, los Servicios de Salud de Nuevo León, y el Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González”; al respecto, se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con el sello con la leyenda “Instituto de Salud para el Bienestar 2024 INSABI”; además, que se contó con los archivos electrónicos CFDI (XML y PDF) y con las pólizas del registro contable del ingreso del HU correspondiente a las transferencias recibidas por los SSNL, las pólizas con la documentación comprobatoria del gasto; así como los soportes de los servicios proporcionados a la población de conformidad a los procedimientos establecidos.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 6

Al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron asignados recursos del FASSA 2024 por 3,782,561.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron 3,780,748.6 miles de pesos y de éstos se devengaron 3,739,053.2 miles de pesos a la misma fecha, lo que representó el 98.8% de los recursos transferidos; asimismo, a esa fecha se pagaron 3,555,204.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 la totalidad de los recursos devengados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,812.8 miles de pesos y no pagados al 31 de marzo de 2025 por 41,695.4 miles de pesos; los cuales se reintegraron en su totalidad a la TESOFE, antes de la revisión; sin embargo, se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa y no fueron aplicados en los fines del fondo.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre y al 31 marzo de 2025	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios Personales	3,093,084.1	3,091,273.7	3,049,578.3	80.6	2,963,405.3	3,049,578.3
Materiales y Suministros	349,368.6	349,366.2	349,366.2	9.2	320,695.3	349,366.2
Servicios Generales	244,459.7	244,459.7	244,459.7	6.5	180,824.5	244,459.7
Bienes Muebles, Inmuebles	95,649.0	95,649.0	95,649.0	2.5	90,279.3	95,649.0
TOTAL	3,782,561.4	3,780,748.6	3,739,053.2	98.8	3,555,204.4	3,739,053.2

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados.

Asimismo, de los recursos acordados del Programa U013 2024 por 1,438,748.9 miles de pesos, al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron transferidos recursos en numerario (líquidos) por 1,277,798.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 1,271,447.6 miles de pesos y se devengaron 1,252,517.2 miles de pesos, lo que representó el 87.0% de los recursos acordados; asimismo, a esa fecha se pagaron 1,149,093.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, la totalidad de los recursos devengados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,350.6 miles de pesos y no pagados al 31 de marzo de 2025 por 18,930.4 miles de pesos; los cuales se reintegraron en su totalidad a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa por lo que no fueron aplicados en los objetivos del programa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre y al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Recursos en numerario (líquidos)						
Remuneraciones al personal	392,900.1	392,861.8	387,224.5	26.9	383,901.4	387,224.5
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	422,505.5	422,350.4	421,693.6	29.3	363,360.2	421,693.6
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	55,000.0	55,000.0	54,999.9	3.8	55,000.0	54,999.9
Gastos de operación	407,392.6	401,235.4	388,599.2	27	346,831.7	388,599.2
Subtotal numerario	1,277,798.2	1,271,447.6	1,252,517.2	87	1,149,093.3	1,252,517.2
<i>Recurso en Especie*</i>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	160,950.7	0.0	0.0	0	0.0	0.0
Subtotal especie	160,950.7	0.0	0.0	0	0.0	0.0
Total	1,438,748.9	1,271,447.6	1,252,517.2	174.0	1,149,093.3	1,252,517.2

FUENTE: Informe del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, proporcionado por la entidad fiscalizada.

1.* Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 160,950.7 miles de pesos, los SSNL reportaron en registros contables, presupuestarios, ordenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, del material de curación y otros productos químicos por 148,825.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 12 del presente informe).

2. No se consideran los rendimientos financieros generados.

3. Al 31 de marzo de 2025, en el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó la aplicación de recursos por 330,805.4 miles de pesos de los recursos asignados, que incluyen 54,999.9 miles de pesos de recursos en numerario destinados para la subcontratación de servicios con terceros; asimismo, de manera transversal 275,805.5 miles de pesos (cifra de carácter informativo), de los cuales 84,180.0 miles de pesos se destinaron para el pago de remuneraciones al personal; 42,800.0 miles de pesos para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y 148,825.5 miles de pesos de recursos en especie.

Adicionalmente, se comprobó que al 31 de marzo de 2025 los SSNL destinaron recursos del Programa U013 2024 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 330,805.4 miles de pesos, monto que representó el 23.0% de los recursos acordados del Programa U013 2024, que incluyen recursos en numerario por 54,999.9 miles de pesos los cuales se destinaron para la subcontratación de servicios con terceros, y recursos transversales por 275,805.5 miles de pesos (cifra de carácter informativo), de los cuales 84,180.0 miles de pesos se destinaron para el pago de remuneraciones al personal; 42,800.0 miles de pesos para la adquisición y distribución de

medicamentos, material de curación y otros insumos, y 148,825.5 miles de pesos de recursos en especie, por lo que cubrió el porcentaje mínimo para este rubro que es del 20.0%.

Por otra parte, se verificó que de los rendimientos financieros disponibles en las cuentas bancarias de los SSNL al 31 de diciembre de 2024 por 30,630.5 miles de pesos que incluye 18,996.6 miles de pesos y 11,633.9 miles de pesos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024; respectivamente, y las economías por la aplicación de penas convencionales por 5,983.6 miles de pesos que incluye 1,191.4 miles de pesos y 4,792.2 miles de pesos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024; respectivamente, para un total disponible por 36,614.1 miles de pesos; comprometieron 34,889.0 miles de pesos, se devengaron y pagaron 34,883.0 miles de pesos, conforme a los fines y objetivos del fondo y programa, por lo que se determinaron rendimientos y accesorios no comprometidos por 1,725.1 miles de pesos (Programa U013 2024) y no pagados al 31 de marzo de 2025 por 6.0 miles de pesos (FASSA 2024) los cuales se reintegraron en su totalidad a la TESOFE, antes de la revisión y conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, no se aplicaron en los fines y objetivos del fondo y programa.

De lo anterior, se determinó que los SSNL no aplicaron la totalidad de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, ni los accesorios disponibles en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 en los objetivos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024; además, realizaron reintegros del FASSA 2024 fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del ente público Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SSNL-153/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 7

De una muestra de auditoría de 204 expedientes de personal pagado con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, se verificó que 203 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado en el ejercicio fiscal de 2024; además, se validó que contaron con el registro de la cédula profesional ante el Registro Nacional de Profesionistas (RNP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, en el caso de 1 trabajador no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto desempeñado, por lo que los SSNL realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2024 por un total de 172.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que justifica el pago por 162,903.24 pesos a un trabajador que no cumplió el perfil requerido para su puesto, y la diferencia por 9,765.18 pesos, se acredita con el reintegro a la Tesorería de la Federación y 4,089.82 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control del ente público Servicios de Salud

de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SSNL-154/2025-ASF, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Resultado núm. 8

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SSNL pagaron con recursos del FASSA 2024, al personal federal, formalizado, regularizado y homologados, por conceptos de sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda de servicios de transporte y compensación garantizada (mandos medios), los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; además, se validó que no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- b) Los SSNL destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 387,224.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 26.9% de los recursos acordados y que no excedió el porcentaje del 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, correspondió al pago de las plantillas del personal que al 31 de diciembre de 2023 estuvieron autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el IMSS-BIENESTAR; además, el personal médico, paramédico y afín (incluyendo el personal eventual) que fue contratado con cargo a los recursos del Programa U013 2024, contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable; asimismo, los pagos al personal formalizado por conceptos de sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda por servicios, ayuda de despensa y previsión social múltiple, se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP y los pagos por concepto de prestaciones y compensaciones se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; por otra parte, los SSNL no realizaron pagos con recursos del Programa U013 2024 por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni realizó pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", así como, tampoco para el pago de impuestos estatales sobre nómina.
- c) De una muestra de auditoría de 200 trabajadores contratados, los SSNL formalizaron la contratación de personal eventual pagado con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 y se ajustaron a lo pactado en los contratos correspondientes; además, el personal no se contrató para llevar a cabo funciones de carácter administrativo y el personal pagado con recursos del Programa U013 2024 contó con seguridad social.
- d) Los SSNL destinaron recursos del FASSA 2024 por 43,632.1 miles de pesos para el pago de 104 trabajadores comisionados al sindicato, cuyas comisiones fueron autorizadas por

la Secretaría de Salud (SSA); además, durante el ejercicio fiscal 2024, no existieron comisiones externas con goce de sueldo del personal financiado con recursos del FASSA 2024 para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; asimismo, los SSNL no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del Programa U013 2024, ni realizaron pagos de remuneraciones durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de la baja.

- e) Los SSNL no realizaron pagos con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 después de la baja temporal o definitiva del personal, ni pagos al personal con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, los pagos cancelados se reprogramaron y se aplicaron en los objetivos del fondo y del programa.
- f) De una muestra de auditoría de ocho centros de trabajo, Hospitales Generales de Linares, Sabinas Hidalgo, Cerralvo y Doctor Arroyo, Regional Materno Infantil, Metropolitano, la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica y la Oficina Central, con un total de 1,459 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024; 1,370 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2024 realizando actividades relacionadas con su puesto y en 89 casos se proporcionó evidencia de su comisión a otro centro de trabajo, cambios de adscripción, licencias sindicales, de prejubilación, renunciaciones, bajas o defunción.
- g) Los SSNL realizaron las retenciones y enteros del ISR en tiempo y forma por los salarios pagados al personal por 466,255.5 miles de pesos; asimismo, se realizaron en tiempo y forma las retenciones y enteros de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 252,032.5 miles de pesos, y del Sistema de Ahorro-Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 201,187.4 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, por lo que no se generaron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Resultado núm. 9

Los SSNL destinaron recursos del FASSA 2024 para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologado y de honorarios por 3,049,578.3 miles de pesos, los cuales correspondieron al 80.6% de los recursos del fondo, y a un total de 9,931 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 7,220 trabajadores correspondieron a las ramas médica, paramédica, afín y médica de confianza, por un total de remuneraciones por 2,200,499.4 miles de pesos y 2,711 trabajadores que corresponden al personal de la rama afín administrativa y mandos medios y superiores por un total de remuneraciones por 593,738.4 miles de pesos, lo que representó el 72.1% y 19.5%, respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal; además, se destinaron 255,340.5 miles de pesos

para cubrir cuotas patronales y otras prestaciones de nómina (incluye deducciones de cheques cancelados y deducciones que afectan a las prestaciones), que representaron el 8.4%.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal de honorarios	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,086	508	1,594	16.1	738,007.2	24.2
Paramédica	3,151	1,823	4,974	50.1	1,249,499.9	41.0
Afin	381	45	426	4.3	112,707.4	3.7
Confianza médica	189	37	226	2.2	100,284.9	3.2
Subtotal	4,807	2,413	7,220	72.7	2,200,499.4	72.1
Rama Administrativa y Personal de Mando						
Afin administrativa	1,679	958	2,637	26.6	572,774.5	18.8
Personal de mando	47	27	74	0.7	20,963.9	0.7
Subtotal	1,726	985	2,711	27.3	593,738.4	19.5
Total	6,533	3,398	9,931	100.0	2,794,237.8	91.6
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales y otros conceptos de nómina					255,340.5	8.4
Total de remuneraciones					3,049,578.3	100.0
Total asignado al Estado					3,782,561.4	
%					80.6	

FUENTE: Bases de nóminas del personal Federal, Formalizado, Regularizado, Homologado y de honorarios proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 10

Los SSNL destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal formalizado y eventual por 387,224.5 miles de pesos que correspondieron al 26.9% de los recursos acordados del programa y a un total de 1,313 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 237 trabajadores corresponden a la rama médica, por un total de remuneraciones por 78,457.0 miles de pesos, 1,065 trabajadores corresponden a la rama paramédica, por un total de remuneraciones por 266,278.3 miles de pesos, y 11 trabajadores corresponden a la rama afín, por un total de remuneraciones por 9,020.2 miles de pesos, los que representaron el 20.3%, 68.8% y 2.3% respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal por un total de 353,755.5 miles de pesos; además, se destinaron 33,469.0 miles de pesos para aportaciones patronales.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
			Rama médica, paramédica y afín			
Médica	19	218	237	18.1	78,457.0	20.3
Paramédica	506	559	1,065	81.1	266,278.3	68.8
Afín	3	8	11	0.8	9,020.2	2.3
Suma	528	785	1,313	100	353,755.5	91.4
			Aportaciones y otros gastos de nómina			
Cuotas patronales y otros conceptos de nómina:					33,469.0	8.6
Total de las remuneraciones:					387,224.5	100.0
Total acordado al Estado:					1,438,748.9	
%					26.9	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal pagado con recursos del Programa U013 2024 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisición, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de Adquisición, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de auditoría de 14 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación por licitación pública nacional y 2 Convenios celebrados con el Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” (HU), se constató que se pagaron 416,415.6 miles de pesos y 570,716.7 miles de pesos con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, para un total pagado por 987,132.3 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública” (SFP), ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, no estuvieron bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos procesos de adjudicación; las adquisiciones de los bienes se ampararon en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos

establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones; además, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento contractual.

- b) Con la revisión de los 14 procesos de contratación y los 2 Convenios celebrados con el HU de la muestra de auditoría, financiados con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 por 987,132.3 miles de pesos para el suministro de osteosíntesis, endoprótesis y artroscopia; medicamentos para el Hospital Metropolitano y el Materno Infantil; material de curación para protección personal; servicio de limpieza; de procedimientos quirúrgicos de mínima invasión y equipo en comodato; de arrendamiento de ropa quirúrgica y hospitalaria de piso y cirugías no estéril; para la adquisición de uniformes para el personal federal y por la adquisición de un equipo de tomografía de 32 cortes para el Hospital Metropolitano, se verificó que cumplieron con las especificaciones requeridas de los bienes y los pagos realizados se encontraron soportados con las facturas. Cabe señalar, que 11 contratos tuvieron atraso en la entrega de los medicamentos y en la prestación de servicios, por lo que se realizó la aplicación de las penas convencionales respectivas y fueron descontadas del pago al proveedor a través de notas de crédito.
- c) Los SSNL destinaron recursos del FASSA 2024 para la adquisición de medicamento controlado y de alto costo por 131,677.8 miles de pesos; de los cuales los SSNL cuentan con las licencias sanitarias para el manejo de medicamento controlado y de alto costo, con el alta de los responsables sanitarios del manejo de las farmacias y con la implementación de manuales de Procedimientos Normalizados de Operación (PNO) de "Recepción, almacenamiento, manejo y control de medicamentos controlados"; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024, los SSNL implementaron los mecanismos de control, suministro y entrega de medicamentos a los beneficiarios finales para el cumplimiento de los PNO para la recepción, almacenamiento, manejo y control de medicamentos controlados.

Resultado núm. 12

El Gobierno del Estado de Nuevo León suscribió el 17 de enero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del Programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó en sus registros contables y presupuestarios, entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación, una cifra que difiere con el monto acordado, sin que, a la fecha de la auditoría (19 de septiembre de 2025) presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-19000-19-1383-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León realice la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024 con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia

Resultado núm. 13

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Nuevo León publicó los cuatro informes trimestrales en el Formato de Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, los cuales fueron publicados en su página oficial de Internet.
- b) El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024; además, la evaluación al FASSA fue considerada en el Programa Anual de Evaluación 2022.
- c) Los SSNL remitieron de manera trimestral a la SSA, la información de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 (Programa U013), relacionada con el personal comisionado o con licencia, los pagos retroactivos y los pagos diferentes al costo asociados a la plaza, las plazas existentes, los trabajadores con licencia, los trabajadores prejubilados y jubilados, el personal de honorarios, el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y el catálogo de conceptos.
- d) Los SSNL reportaron al IMSS-BIENESTAR durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, el "Programa de Gasto Federal", así como el informe denominado formato 1CAF con la información correspondiente al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior; de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales correspondieron a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de sus diferencias; de manera cuatrimestral, el envío del desglose de la información y los datos descriptivos aplicables perteneciente a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros"; y de forma trimestral en los meses de abril, julio, octubre y enero 2025, el desglose del gasto por partidas líquida-especie; información que se publicó en su página de Internet.

- e) El Gobierno del Estado de Nuevo León, informó sobre la suscripción del Acuerdo de Coordinación del Programa U013 2024 al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local; asimismo, realizó la difusión local y la publicación en su página de Internet.

Resultado núm. 14

El Gobierno del Estado de Nuevo León reportó importes pagados en los informes trimestrales del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 los cuales no son congruentes con lo registrado en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

El Órgano Interno de Control del ente público Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SSNL-155/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

Los SSNL reportaron al IMSS-BIENESTAR, de manera mensual, la conciliación de medicamentos; así como, la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos"; sin embargo, no se incluyó el nombre del proveedor, la clave, el nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido ni el procedimiento mediante el cual se realizó la adquisición.

El Órgano Interno de Control del ente público Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SSNL-156/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 13,855.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,855.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,089.82 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,492,724.3 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 5,060,359.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 3,782,561.4 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,277,798.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por el 1.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.5%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por el 1.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley General de Salud, lo que generó recuperaciones operadas por 13.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Nuevo León no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Nuevo León; además, los Servicios de Salud de Nuevo León no incluyeron en la conciliación de medicamentos que reportaron a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el nombre del proveedor, la clave, el nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido ni el procedimiento mediante el cual se realizó la adquisición, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

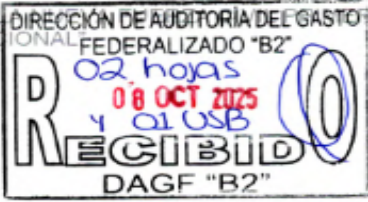
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

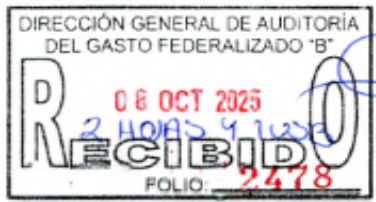
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASP-443/2025 del 8 de octubre de 2025, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado 12 del presente informe, se considera como no atendido.

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL"





Oficio No. CTG-DCASP-443/2025
Asunto: Se remite respuesta a cédula de resultados finales y observaciones preliminares Auditoría 1383 / Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser ejercidos en Materia de Salud, Cuenta Pública 2024

Monterrey, N.L., a 08 de octubre de 2025

LIC. LEONOR ANGÉLICA GÓNZALEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y de conformidad con el oficio Número DGAGF"B"/1133/2025 en el que se envían los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1383, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser ejercidos en Materia de Salud"; correspondiente a la Cuenta Pública 2024; me permito remitir la documentación e información que contiene las argumentaciones y documentación soporte de los resultados con observación, que fueron presentadas ante esta Dirección, tal como se detalla a continuación:

No.	ENTE PÚBLICO	OFICIO DE RESPUESTA	CONTENIDO OFICIO DE RESPUESTA
1	Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.	DIR.ADMÓN-JASA/1602/2025	Se adjunta 1-una USB certificada que incluye lo siguiente: 6 carpetas con documentación soporte de los resultados 4,5,6,9,25, y 28

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. VICTORIA ELENA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

C.C.P. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.C.P. Subcontraloría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.C.P. Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Nuevo León
C.C.P. Archivo



www.nl.gob.mx/contraloria
Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23, Washington 2000 Ote., col. Obrera, Monterrey, N. L. C. P. 64010 Tel. 81 20 33 16 00
 ContraloriaNL  Contraloriaytransparencianl



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Servicios Personales
 6. Adquisición, Control y Entrega de Bienes y Servicios
 7. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa, cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

FASSA

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la documentación de las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso del programa presupuestario U013 comprobar que los organismos ejecutores informaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación

comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

- a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.
- b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.
- c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

- a) Que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.
- b) Que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa contó con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, exista la solicitud oficial en la cual

se justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios o arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.

a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.

b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios o arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constatar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (sólo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo

establecidos en el pedido o contrato, financiados con los recursos del fondo o programa se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de Internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes, éstas se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR, los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar que la evaluación se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del

programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Remitir, de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.
- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel
 - a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [CLUES], descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).
 - b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total; así como memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos).
 - c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de

programas públicos" (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).

d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.

e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

Constatar que la entidad federativa, informó sobre la suscripción de los convenios al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local, así como publicar en el órgano de difusión local y difundir en su página de Internet.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, las Subdirecciones de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales, todas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículo 77 bis 15.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Nuevo León, cláusula sexta.

Anexo "A" del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del

Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Nuevo León, Apartado Ejercicio de la Aportación Federal, párrafo segundo.

Apéndice I, Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federal y estatal, Respecto a la aportación federal, numeral 3.

Lineamientos de operación del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2024, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9.2 Adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.